

RN 10/08 de la Prov. Bs As – Notas de Credito Parciales

Produto	: EMS 206 – Faturamento (MFT)	Chamado	: TIMC36
Data da criação	: 15/04/2014	Data da revisão	: 22/08/14
País	: Argentina	Banco de Dados	: Progress

Importante

La RN 10/08 de la provincia de Buenos Aires establece que la liquidación de la percepción para su devolución al sujeto percibido se realizará, únicamente, cuando las notas de créditos se emitan:

- Como consecuencia de la anulación total de la operación instrumentada mediante la emisión anterior de la factura u otro documento al cual pueda relacionarse la nota de crédito.
- Para efectuar un ajuste del importe de la percepción oportunamente practicada, por haber resultado errónea su liquidación.

<http://www.arba.gov.ar/intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2008/R010-08.htm>

1.1 Nota de Crédito para devolución de Percepción de IIBB por anulación total de la operación.

La alícuota a aplicar para la liquidación de la devolución de la percepción deberá ser la alícuota que se encontraba vigente al tiempo de la emisión del documento anterior al cual será relacionado la nota de crédito.

En el momento de la emisión de la nota de crédito deberá verificarse que el monto gravado de la misma sea igual al monto gravado del documento al cual será relacionada, de ser así se calculará la percepción de IIBB correspondiente a la provincia de Buenos Aires, tomando la alícuota utilizada al momento de generar la factura o documento al cual se relaciona la nota de crédito, en el caso de no coincidir los montos gravados de la nota de crédito con el documento relacionado no se calculara la percepción de IIBB correspondiente a la nota de crédito.

1.2. Nota de Crédito para devolución de Percepción de IIBB por haber resultado erróneo el importe de la percepción calculada oportunamente.

Para resolver este caso debería anularse la factura o el documento sobre el cual se calculo incorrectamente la percepción de IIBB e implantarse nuevamente, funcionalidad que ya esta prevista en el sistema.

Procedimento para Implementação

El Sistema es actualizado luego de la aplicación del paquete de actualizaciones 2.06.C.08 de este llamado.

Procedimento para Utilização

Para que sea calculada la Percepcion de IIBB en las notas de crédito según la RN 10/08 de la provincia de Buenos Aires, se deberá tener en cuenta 2 parametros ya existentes en el EMS.

El primero se localiza en el mantenimiento de Estado (CD0904) dentro del botón de localización. Para determinar que este impuesto se encuentra sujeto a la Resolución Normativa se debe encontrar marcada la opción "No Calc Perc en NC Parcial".

El segundo se encuentra al momento de la creación de la Nota de credito (FT4020), en la ventana de Incluir. Allí habrá un parámetro llamado "Nota Credito Parcial". El mismo se debe encontrar marcado para que la percepción de IIBB de la Nota de Credito se comporte según la Resolucion Normativa.

Si estos parámetros descriptos anteriormente fuesen marcados, al momento de realizar el calculo de la Nota de Credito, el sistema irá comparar el valor gavadado de la nota de credito con el del documento relacionado.

En el caso de que la nota de crédito tenga un valor menor no se calculara la percepción de IIBB, caso contrario se calculará la Percepción de IIBB con la misma alícuota y mismo valor con el que se calculó la factura.

Informações Técnicas

Tabelas Utilizadas	Conforme a la especificación.
Rotinas Envolvidas	CD0904 – Mantenimiento de Estado; FT4060 – Notas Manuales; FT4020 – Cálculo Facturas Credito \ Debito.
Sistemas Operacionais	Windows/Linux